

CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Cuenca a once de agosto del 2015, comparecen por una parte los cónyuges, señores JUAN CARLOS MUÑOZ LOJA, con cédula de ciudadanía No.1010420173-6 y LUZ ANGÉLICA VELE ZHAGUI, con Cédula de Ciudadanía No.010557291-1, en calidad de cedentes o vendedores y por otra parte el señor ALFONSO ARMANDO ARIAS URGILES, con cédula de ciudadanía No.070233353-5, de estado civil casado, en calidad de cesionario, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes.- Los señores JUAN CARLOS MUÑOS LOJA Y LUZ ANGÉLICA VELE ZHAGUI; dueños de noventa acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANSPORTES MUÑOZ LÓPEZ S.A.", con domicilio principal en la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No.08-C-DIC-139, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, el 11 de febrero del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo número 153 el 20 de marzo del 2008.

SEGUNDA:CESIÓN.- Los Señores JUAN CARLOS MUÑOZ LOJA Y LUZ ANGÉLICA VELE ZHAGUI, propietarios de 45 acciones de la Compañía "TRANSPORTES MUÑOZ LÓPEZ S.A." por medio del presente instrumento ceden a favor del señor ALFONSO ARMANDO ARIAS URGILES; cuarenta y cinco acciones.

TERCERA:PRECIO.- El precio de la presente cesión es de cuarenta y cinco dólares de Estados Unidos de América.

CUARTA:ACEPTACIÓN.- Las partes intervienen aceptan lo estipulado y renuncian a cualquier reclamo futuro.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca, a 11 de agosto del 2015.

SR.JUAN CARLOS MUÑOZ LOJA

CC.010420173-6

CEDENTE

SRA.LUZ ANGELICA VELE ZHAGUI

CC.010557291-1

CEDENTE

SR. ALFONSO ARMANDO ARIAS URGILES

CC.070233353-5

CESIONARIO